



## SUBASTAS

## FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
PUBLICAS

## SECCION DE FERROCARRILES

*Concesión y construcción.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 12 de Mayo actual, esta Dirección general ha señalado el día 6 de Agosto próximo venidero, y hora de las doce, para la adjudicación en pública subasta de la concesión de un tranvía eléctrico desde el túnel del Antiguo a la estación inferior del funicular de Igueldo.

El acto se verificará en esta Cor-  
te, en el Ministerio de Fomento, ante el Director general de Obras públicas o persona en quien al efecto delegue, observándose lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles en la Instrucción aprobada en 19 de Marzo de 1852 para esta clase de subastas y en el Real Decreto de 17 de Junio de 1910, publicado en la GACETA de 18 del mismo mes y año.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendiéndose en papel del sello de una peseta, acompañándose en otro pliego aparte la cédula personal y el documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, como fianza, la cantidad de 856,03 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública calculados al tipo que al efecto señalan las disposiciones vigentes.

En los sobres de ambos pliegos escribirán los proponentes sus nombres.

La licitación versará en primer término sobre la rebaja de las tarifas aprobadas, y si resultasen dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto mismo de la subasta, y sólo entre los autores de ellas, a una nueva licitación verbal o abierta sobre la reducción del número de años de la concesión.

Esta licitación durará por lo menos quince minutos, pasados los cuales se dará por terminado el acto, apereciéndolo antes el Presidente por tres veces.

Si los que han de tomar parte en dicha licitación verbal y abierta no hicieren proposición alguna, se declarará mejor postor al que hubiese obtenido el número más bajo en el sobre que ha de preceder a la apertura de los pliegos.

Se advierte:

1.º Que existe la petición de concesión de este tranvía, garantizada con la correspondiente fianza y que la Sociedad "Monte Igueldo", peticionaria de la concesión, tiene el derecho de tanteo en el remate, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, ya mencionado, y en la

Real orden de 26 de Mayo de 1884, cuyo derecho podrá ejercer por sí o por medio de persona que lo represente en el acto de la subasta, prorrogándose ésta al efecto, media hora, para que el interesado pueda hacer la declaración correspondiente, que, en su caso, se hará constar en el acto del remate.

Si transcurriese media hora sin que haga declaración alguna el peticionario, se entenderá que éste renuncia al derecho de tanteo, y el Presidente declarará mejor postor al firmante de la proposición más ventajosa, adjudicándole provisionalmente la concesión sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad.

Si la concesión no se adjudicase a la Sociedad "Monte Igueldo", deberá abonar a éste, el que resulte rematante, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación, 1,254 pesetas, en que ha sido valorado el proyecto, añadiendo a esta cifra el importe que resulte en concepto de intereses al 5 por 100 anual en la forma prescrita en la Real orden de 14 de Julio de 1881. Igualmente deberá abonar el que resulte rematante, a la Sociedad peticionaria, el importe de las obras que se hayan ejecutado con autorización del Gobernador de la provincia, a los precios del presupuesto aprobado.

2.º Que en el Negociado correspondiente de este Ministerio se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, pliego de condiciones y tarifas para la concesión que han de servir de base a la subasta.

Madrid, 27 de Mayo de 1924.—El Director general, Faquinetó.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de ..., mayor de edad según cédula personal número ...; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día ..., así como del proyecto, pliego de condiciones, tarifas y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la concesión de un tranvía eléctrico desde el túnel del Antiguo a la estación inferior del funicular de Igueldo, se comprometo a tomar a su cargo la construcción y explotación de dicho tranvía, con estricta sujeción al citado pliego de condiciones, rebajando un tanto por ciento (en letra) las tarifas aprobadas que sirven de tipo a la subasta, cuyo tanto por ciento será el mismo y único para todos los elementos de dichas tarifas.

(Fecha y firma.)

*Pliego de condiciones particulares, bajo las que ha de otorgarse en pública subasta la concesión de un tranvía eléctrico en San Sebastián, desde el túnel del Antiguo hasta la estación inferior del funicular del monte Igueldo.*

Artículo 1.º El concesionario se obliga a ejecutar de su cuenta y riesgo todas las obras necesarias para el establecimiento de un tranvía con motor eléctrico en San Sebastián, desde el túnel del Antiguo hasta la

estación inferior del funicular del monte Igueldo.

Artículo 2.º Este tranvía se construirá con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 24 de Abril de 1915.

No podrá introducirse modificación alguna en el proyecto aprobado sin que preceda autorización del Ministerio de Fomento.

Artículo 3.º El Gobierno se reserva el derecho de ordenar el establecimiento de los apartaderos o cruces que estime convenientes para el mejor servicio, oyendo previamente al concesionario y a quien corresponda.

Artículo 4.º Será obligación del concesionario conservar y reparar a sus expensas el afirmado e empedrado de las carreteras o calles sobre las que se establezca el tranvía en la zona ocupada por la vía general y por los apartaderos y 50 centímetros más por cada lado.

También será obligación del mismo concesionario ejecutar y conservar todas las obras accesorias que sean necesarias para que las calles no sufran desperfecto ni entorpecimientos con la instalación del tranvía, quedando en las mismas condiciones de vitalidad que antes tenían, e igualmente deberá ejecutar todas cuantas obras fuesen necesarias para conservar las servidumbres existentes en la vía pública.

Los materiales que se empleen en las obras a que este artículo se refiere serán de la misma clase, condiciones y dimensiones que los que en las vías públicas que se ocupen utilicen los encargados de su conservación.

Artículo 5.º Las obras se ejecutarán con arreglo a las instrucciones que al efecto dicten los funcionarios encargados de su inspección, con el fin de que no se interrumpa el tránsito público.

Artículo 6.º No tendrá derecho el concesionario a indemnización alguna en el caso de que por motivo de algún servicio público hubiese necesidad de modificar el trazado del tranvía, y la variación consiguiente de éste será de cuenta del concesionario, el cual no tendrá tampoco derecho a indemnización alguna cuando por las causas indicadas o por la necesidad de ejecutar obras de reparación de tajeas, cañerías, etc., existentes en el subsuelo hubiese que suspender la circulación de los coches del tranvía.

Artículo 7.º En el término de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique en la GACETA DE MADRID la Real orden de concesión, consignará el concesionario en la Caja general de Depósitos, a disposición del Ministerio de Fomento, como fianza, para responder de la concesión, la cantidad de 4.230,20 pesetas, cuya cantidad representa el 5 por 100 del presupuesto de instalación del tranvía.

Si el concesionario dejase transcurrir dicho plazo sin constituir la fianza citada se dejará sin efecto la adjudicación de la concesión, con pérdida del depósito provisional, según previene el artículo 16 de la ley general de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877, y se procederá a nueva subasta en la forma que en el mismo artículo se determina.

Artículo 8.º La fianza mencionada

en el artículo anterior no se devolverá al concesionario hasta que las obras estén completamente terminadas, con arreglo a lo estipulado en estas condiciones, y se haya abierto toda la línea al servicio público, lo que se hará constar con las certificaciones expedidas al efecto por los funcionarios facultativos encargados de la inspección del tranvía.

Artículo 9.º Las obras para la construcción de este tranvía deberán comenzar en el término de tres meses, a contar desde la fecha en que se publique en la GACETA DE MADRID la Real orden de concesión, y deberán quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar desde la misma fecha.

Los funcionarios facultativos encargados de la inspección darán cuenta al Ministerio de Fomento de las fechas en que comiencen y terminen las obras.

Artículo 10. En lo que se refiere a la velocidad con que habrán de marchar los coches, se observará lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles, reformado por Real decreto de Junio de 1908 y publicado en la GACETA del 5 del mismo mes y año.

Artículo 11. Los coches motores, cuando sean nuevos o después de grandes reparaciones, no podrán ponerse en servicio sin que sean previamente reconocidos por los funcionarios facultativos encargados de la inspección del tranvía.

Artículo 12. El material móvil que como mínimo ha de tener este tranvía para poder ser abierto a la explotación será de dos coches motores.

Artículo 13. No podrá abrirse al servicio público el todo o parte de este tranvía sino después de que sea reconocido por los funcionarios facultativos encargados de la inspección y se hayan cumplido todas las demás formalidades prevenidas en el artículo 116 del precitado Reglamento de 24 de Mayo de 1878.

Artículo 14. Queda obligado el concesionario de este tranvía a permitir la circulación por su línea de los coches o vehículos de otros tranvías que con él compalmen, o bien los de otras Compañías o particulares, mediante el pago del correspondiente peaje, siempre que lo permitan el peso y condiciones de dichos coches o vehículos.

Artículo 15. El concesionario explotará el tranvía durante el plazo de la concesión, que será de sesenta años, a menos de que fuese rebajado en el acto de la subasta, y con arreglo a los precios máximos de peaje y transporte que se fijan en las tarifas aprobadas, con las rebajas que en las mismas puedan hacerse en el acto del remate, todo lo cual deberá hacerse constar en la Real orden de concesión.

Artículo 16. El concesionario redactará y propondrá a la aprobación de la Superioridad, previo informe de los funcionarios encargados de la inspección del tranvía, los Reglamentos para el servicio de explotación del mismo, en los que habrá de incluirse

todo lo referente a los cruzamientos que esta línea pueda tener con otras ya establecidas.

En lo relativo a seguridad y salubridad públicas, policía urbana y todo lo que se relacione con el servicio público, se observará lo prevenido en el artículo 118 del precitado Reglamento de 24 de Mayo de 1878.

Artículo 17. También será obligación del concesionario someter a la aprobación de la Superioridad, previos los informes indicados en el artículo anterior, los cuadros de marcha y los de aplicación de las tarifas basados en las kilométricas aprobadas para este tranvía, con la rebaja proporcional a la que pudiera hacerse en el acto del remate.

Artículo 18. La concesión se entenderá hecha sin perjuicio de tercero y dejando a salvo los derechos particulares.

Se otorga con arreglo a este pliego de condiciones; a la ley general de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877; Reglamento para su ejecución fecha 24 de Mayo de 1878; al Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Junio de 1902, que preceptúa las condiciones que deben reunir los contratos entre el concesionario y los obreros; a la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, fecha 8 de Julio del mismo año, dictando reglas para la aplicación de aquél; a la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y a todas las demás disposiciones legales dictadas o que se dicten en lo sucesivo referentes a tranvías.

Las infracciones por parte del concesionario de las prescripciones de la ley de Protección a la producción nacional y de sus disposiciones complementarias podrán motivar la imposición de multas que varíen entre el 5 y el 15 por 100 del importe de las obras o materiales objeto de la infracción.

Artículo 19. El concesionario queda obligado a conservar en perfecto estado todos los elementos de la explotación de este tranvía y si no construyese fábrica propia para suministrar al mismo la energía eléctrica, quedará también obligado a garantizar que no se carecerá nunca de medios para efectuar dicho suministro y especialmente cuando el tranvía pase a ser propiedad de quien corresponda.

Artículo 20. Caducará la concesión de este tranvía, además del caso previsto en el artículo 117 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, en los siguientes:

1.º Si no se comienzan o terminan las obras en los plazos marcados en el artículo 9.º de este pliego de condiciones, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificado.

2.º Si el concesionario fuese declarado en quiebra, o si existiendo Compañía concesionaria, lo fuese también, o disuelta por resolución administrativa o judicial.

3.º Si traspasase sus derechos sin la autorización a que se refiere el artículo 21 de la ley de 23 de Noviembre de 1877.

En todos estos casos se procederá con arreglo a lo dispuesto en el capí-

tulo 5.º de la ley general de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877, y en los artículos correspondientes a su Reglamento.

Artículo 21. El concesionario del tranvía de que se trata será responsable de todos los daños, averías y perjuicios que se causen a las personas y a las cosas durante la construcción y explotación de la línea.

Artículo 22. En los cuatro años que precedan al término de la concesión se reserva al Estado el derecho de que, de acuerdo con las instrucciones que dicte el Ministerio de Fomento, pueda retener los productos líquidos de la explotación de la línea y emplearlos en la conservación de la misma, si el concesionario no cumpliera con esta obligación.

Artículo 23. Al expirar el plazo de la concesión entregará el concesionario el tranvía en buen estado de servicio, con todas las dependencias y material fijo y móvil, a quien corresponda.

Artículo 24. La inspección y vigilancia de este tranvía, tanto en su construcción como en su explotación, se ejercerá en la forma que preceptúan las disposiciones vigentes. Los gastos que ocasione este servicio serán abonados por el concesionario.

Artículo 25. El concesionario nombrará un representante y designará su residencia, para que reciba las órdenes, instrucciones y comunicaciones que le dirijan el Gobierno y las Autoridades y sus delegados, así como los funcionarios encargados de la inspección del tranvía.

Si se faltare a esta condición o el representante se ausentare del punto de su residencia, será válida toda notificación que se haga, siempre que se deposite en la Tenencia de Alcaldía correspondiente al domicilio del representante o a la cabeza de la línea.

Madrid, 11 de Marzo de 1924.—Aprobado por S. M.—Vives.

Acceptamos el presente pliego de condiciones. San Sebastián, 8 de Abril de 1924.—Por la Sociedad anónima Monte Igueldo, El Administrador gerente, A. Tamés.

#### TARIFAS

La tarifa de precios máximos para el transporte de viajeros en el ramal que nos ocupa es de 0,10 pesetas por viajero.

La tarifa de precios máximos para el transporte de mercancías en el ramal que nos ocupa es la siguiente:

Por cada bulto de uno a 50 kilogramos, pesetas 0,10.

Por fracción indivisible de 50 kilogramos hasta 500, pesetas 0,075.

Por fracción indivisible de 500 desde 500 a 1.000 kilogramos, 0,05 pesetas.

Por vagón alquilado para conducir toda clase de efectos, hasta carga máxima de 3.000 kilogramos, pesetas 1,50.

Las bases generales para la aplicación de las presentes tarifas son las mismas que rigen en las líneas generales de la Compañía de Tranvías de San Sebastián.

**DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES**

Esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Julio y hora de las doce, para celebrar la subasta ante la misma de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante un decenio de la ordenación de los montes denominados "Arroyo del Azor", "La Cereceda", "Dehesa Boyal", "Montañillas", "Navamanzano", "Nava del Horno", "Peña Escrita", "Robledo de las Hoyas y Peña Rodrigo" y "Umbria de las Ventillas", del término y propios de Fuencaliente (Ciudad Real), consistentes dichos productos en 9.317 metros cúbicos, 50 decímetros cúbicos de madera de roble, en rollo y con corteza; 3.254 metros cúbicos, 900 decímetros cúbicos de leñas gruesas; 9.103 metros cúbicos, 860 decímetros cúbicos de ramaje; 226.425 quintales métricos de corcho y nueve aprovechamientos anuales de pastos, cuya tasación total asciende a la cantidad de pesetas 285.488,88, en cuya cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de Montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 14 de Julio próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Ciudad Real el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.274,44 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la cantidad asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última colización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1899.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Si alguna Empresa, Compañía o Sociedad tomare parte en esta subasta, deberá acreditar, mediante la oportuna certificación expedida por su Director Gerente, que no forma parte de la Empresa, Sociedad o Compañía, ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, publicado

en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 13 del mismo mes.

Madrid, 9 de Junio de 1924.—El Director general, José Vicente Arche.

**Modelo de proposición.**

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número... de la clase..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante un decenio de la ordenación de los montes denominados "Arroyo del Azor", "La Cereceda", "Dehesa Boyal", "Montañillas", "Navamanzano", "Nava del Horno", "Peña Escrita", "Robledo de las Hoyas y Peña Rodrigo" y "Umbria de las Ventillas", del término y propios de Fuencaliente (Ciudad Real), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1239

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES**

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de varias porciones de la carretera de Palma a Sóller por Valldemosa, kilómetros 1 al 38 y Palma a Capdeuà, kilómetros 14 al 23, cuyo presupuesto asciende a pesetas 16.107,15, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 205,35 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, el día 28 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma, 4 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

S—1203

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de varias porciones de la

carretera de Palma a Estallenchs, kilómetros 25 al 33, Punta del Pi Vé de Esporlas a Santa María, kilómetros 15 al 18 y Lluch a Alcudia, kilómetros 18 al 25, cuyo presupuesto asciende a 23.791,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 1.189,53 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, el día 28 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma, 4 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

S—1204

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de varias porciones de la carretera de Palma a Capdepera, kilómetros 42 al 50, cuyo presupuesto asciende a 23.794,19 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 1.189,70 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, el día 28 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma, 4 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

S—1205

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de varias porciones de la carretera de Ibiza a San Juan, kilómetros 1 al 6 e Ibiza a San José, kilómetros 9 al 15, cuyo presupuesto asciende a 11.136,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 556,84 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, el día 28 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura

de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma, 4 de Junio de 1924. — El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

S—1206

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de varias porciones de la carretera de Palma a Puerto Colom, kilómetros 25 al 28, cuyo presupuesto asciende a 7.467,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de pesetas 373,35.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, el día 28 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma, 4 de Junio de 1924. — El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

S—1207

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de varias porciones de la carretera de Mahón a San Luis, kilómetros 1 al 5, cuyo presupuesto asciende a 9.142,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 457,12 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, el día 28 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma, 4 de Junio de 1924. — El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

S—1208

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de varias porciones de la carretera de Petra al Puerto de Pellenza, kilómetros 27 al 34, cuyo presupuesto asciende a 20.614,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución el

de tres años y la fianza provisional de 1.020,73 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, el día 28 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma, 4 de Junio de 1924. — El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

S—1209

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA CORUÑA

### CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 17 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta, con carácter urgente, de conservación de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Puente del Pasaje a Abegondo, cuyo presupuesto asciende a 44.654,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 2.240 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 21 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 4 de Junio de 1924. — El Ingeniero Jefe, José Real.

S—1215

Hasta las trece horas del día 17 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta, con carácter urgente, de conservación de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Portobello a Malpica, sección de Carballo a Malpica, cuyo presupuesto asciende a 48.903,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 2.450 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 21 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 4 de Junio de 1924. — El Ingeniero Jefe, José Real.

S—1216

Hasta las trece horas del día 17 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta, con carácter urgente, de conser-

vação de los kilómetros 1 al 6 y 15 al 25 de la carretera de Boimorio a Muros, sección de Noya a Muros, cuyo presupuesto asciende a 41.499,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 2.230 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 21 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 4 de Junio de 1924. — El Ingeniero Jefe, José Real.

S—1217

Hasta las trece horas del día 17 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta, con carácter urgente de conservación de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Puerta de Canido a la de El Ferrol a Cedeira, cuyo presupuesto asciende a 54.327,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 2.720 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 21 del actual a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 4 de Junio de 1924. — El Ingeniero Jefe, José Real.

S—1218

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CUENCA

Hasta las trece horas del día 20 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Madrid, Guadalajara, Teruel, Valencia, Albacete, Ciudad Real y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 16 de la carretera de Osa de la Vega a Villamayor de Santiago, cuyo presupuesto asciende a 80.076,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de pesetas 4.003,85 pesetas.

La subasta se verificará en el local de esta Jefatura el día 25 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura a las horas hábiles de oficina.

Cuenca, 10 de Junio de 1924. — El Ingeniero Jefe, Luis González.

S—1234

Hasta las trece horas del día 20 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las

de Madrid, Guadalajara, Teruel, Valencia, Albacete, Ciudad Real y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 133 al 139 y 148 al 153 de la carretera de Tarazoná a Teruel, cuyo presupuesto asciende a pesetas 80.125,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.006,25 pesetas.

La subasta se verificará en el local de esta Jefatura el día 25 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura a las horas hábiles de oficina.

Cuenca, 10 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, Luis González.

S—1235

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

En el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 31 de Mayo último y en la GACETA DE MADRID del 4 del actual, aparece un anuncio de esta Jefatura de subasta de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Almonte al Puente de Niebla, en el que figura que el material para dicha conservación es piedra, debiendo figurar que dicho material es escoria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para el general conocimiento.

Huelva, 7 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, Antonio Gómez.

S—1005

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Hasta las trece horas del día 20 del actual se admitirán proposiciones en los Registros de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 501 al 505 de la carretera de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 71.716,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de treinta y seis meses y su fianza provisional de 718 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 6, el día 24 del actual, a las once.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Orense, 5 de Mayo de 1924.—El Ingeniero Jefe, Fernando González.

S—1219

### ANUNCIOS OFICIALES

#### LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

La Asamblea general ordinaria tendrá lugar el 14 de Julio próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, de Granada. Las acciones para tomar parte en ella deberán ser depositadas con diez días de anticipación.

#### ORDEN DEL DIA

Aprobación de las cuentas.  
Examen y decisión sobre la situación de la Sociedad.

Reelección del Consejo.  
Granada, 10 de Junio de 1924.—  
El Presidente, José Linares.

X—1872

#### EL DIA

COMPañÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Juntas de Accionistas ordinaria y extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Pelayo, 62, Barcelona, el día 29 del actual, a las once de la mañana, con objeto de examinar, discutir y aprobar en su caso la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1923 y para la renovación de cargos, estando de manifiesto dichas cuentas en el expresado domicilio desde el día 24 del corriente.

Y para la Junta general extraordinaria el mismo día 29, a las doce de la mañana, al efecto de dar cuenta de las gestiones del Consejo y en su caso adoptar las resoluciones que procedan conforme a los artículos 121 y 122 del Reglamento de seguros.

Para la asistencia a estas Juntas será preciso el previo depósito de las acciones o su resguardo de depósito en cualquier establecimiento bancario de España, con un día de anticipación en las Cajas sociales, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos y el cumplimiento de sus demás preceptos.

Barcelona, 13 de Junio de 1924.—  
El Consejero Secretario, Félix Ester.

X—1864

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUENCA

Hallándose vacante la plaza de Arquitecto municipal de esta ciudad, se anuncia su provisión por término de treinta días, a contar de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, habiendo los aspirantes de acreditar su condición de Arquitecto y cuantos méritos y servicios deseen hacer constar con documentos justificativos unidos a la solicitud, que se presentará en la Secretaría de esta exce-

lentísima Corporación durante los días y horas hábiles.

El sueldo que disfrutará es el de 4.000 pesetas anuales con libertad del ejercicio de la profesión en aquellos asuntos que no establezcan incompatibilidad con los servicios municipales.

Expirado el concurso convocará esta Presidencia al Ayuntamiento pleno para la designación correspondiente entre los concursantes.

Cuenca, 8 de Junio de 1924.—El Alcalde-Presidente (Inédito).

X—1863

#### JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical en sesión celebrada el día 31 de Mayo último, acordó de conformidad con las disposiciones vigentes declarar negociables admitir a la contratación e incluir en la Cotización oficial de esta Bolsa, las 7.000 obligaciones puestas en circulación por la Compañía "Unión Eléctrica de Cataluña", Sociedad Anónima, de a 500 pesetas nominales al 6 por 100 anual, números 21.251 a 28.250, cuyos demás detalles y circunstancias fueron publicados en este periódico oficial el día 6 de Abril próximo pasado.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 2 de Junio de 1924.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—  
El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—1856

#### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BARCELONA

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical en sesión celebrada el día 31 de Mayo último, acordó de conformidad con las disposiciones vigentes, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa las 100.000 obligaciones hipotecarias Valencianas Norte 5 y medio por 100, números 100.001 a 200.000 puestas en circulación por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, que forman parte de la emisión total de 300.000 obligaciones realizada en 16 de Julio de 1922, de las que restarán ahora 100.000 en cartera. Las demás circunstancias y características de aquella emisión constan en el anuncio publicado en este diario oficial el día 22 de Diciembre del año último.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 2 de Junio de 1924.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—  
El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—1857

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA****SORTEO DE AMORTIZACIÓN**

El día 1.º de Julio próximo, en las oficinas de dicho Banco, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4 por 100 que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par con reducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Octubre venidero, dejando de producir interés el mismo día.

Los números de las cédulas amortizadas que se han de reembolsar, se insertarán en la GACETA DE MADRID Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 12 de Junio de 1924.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez. X—1837

**COMANDANCIA DE CARABINEROS DE BALEARES**

D. Francisco Ballesteros Sánchez, Teniente coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Baleares.

Hago saber: Que habiéndose extraviado la cartera nombramiento número 464 del Carabiniero Saturnino Pérez Gómez, queda nulo dicho documento, rogando a quien lo hallare se sirva remitirlo a esta Comandancia de Carabineros.

Palma, 31 de Mayo de 1924.—Francisco Ballesteros. X—1839

**COMPANIA DEL NORTE AFRICANO****CONVOCATORIA**

La Junta general ordinaria de Accionistas de esta Compañía se verificará en la Agencia de la misma, en Madrid, Plaza de Cánovas, número 4, el día 30 del actual, a las diez y ocho, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y votación del acta de la anterior.

2.º Lectura, discusión y votación de la Memoria, inventario, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1923; y

3.º Elección de un Consejero.

Los propietarios de acciones que se propongan concurrir a dicha Junta, deberán consignar en la mencionada Agencia, cinco días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, los títulos de sus acciones o los resguardos de su depósito en cualquier establecimiento bancario de España o del extranjero, así como todos los documentos oficiales que acrediten su calidad de tales propietarios de las acciones.

Madrid, 12 de Junio de 1924.—El Presidente-Delgado, A. Massenet. X—1833

**SOCCIEDAD ANONIMA DE MINAS "LA AMISTAD" EN LIQUIDACION**

Se convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, para el examen y aprobación en su caso de las cuentas del ejercicio último.

Madrid, 13 de Junio de 1924.—El Secretario del Consejo.

X—1875

**LA UNICA****EMPRESA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES**

Ejercicio 1922.

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

DEBE	Pesetas.
Siniestros .....	21.084,70
Gastos Administración.....	29.803,14
Reservas técnicas.....	1.393,00
Retirado .....	23.875,87
<b>TOTAL.....</b>	<b>76.156,68</b>

**HABER**

Saldo anterior .....	9.372,08
Primas .....	64.487,85
Reservas .....	768,00
Intereses .....	752,50
Valores mobiliarios.....	192,00
Saldo .....	584,25
<b>TOTAL.....</b>	<b>76.156,68</b>

**Balance-Inventario.**

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	9.250,00
Valores mobiliarios.....	5.256,00
Recaudadores .....	1.422,75
Pérdidas y ganancias.....	584,25
<b>TOTAL.....</b>	<b>16.513,00</b>

**PASIVO**

Capital .....	15.120,00
Reservas .....	1.393,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>16.513,00</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1922.  
El Director-Propietario, José Heredia.

Ejercicio de 1923.

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

DEBE	Pesetas.
Saldo cuenta anterior.....	584,25
Siniestros .....	37.810,40
Gastos Administración.....	33.144,83
Reservas técnicas.....	1.196,00
Retirado .....	13.600,00
Saldo .....	1.302,02
<b>TOTAL.....</b>	<b>87.037,50</b>

**HABER**

Primas .....	85.103,65
Reservas .....	1.393,00
Intereses .....	537,85
<b>TOTAL.....</b>	<b>87.037,50</b>

**Balance-Inventario.**

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	10.558,47
Empresa gestora.....	1.165,55
Recaudadores .....	2.308,00
Valores mobiliarios.....	5.256,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>19.288,02</b>

**PASIVO**

Capital .....	15.120,00
Reservas .....	1.196,00
Depósitos .....	1.670,00
Pérdidas y ganancias.....	1.302,02
<b>TOTAL.....</b>	<b>19.288,02</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1923.  
El Director-Propietario, José Heredia.  
X—1860

**COMPANIA DE FERROCARRILES Y TRANVIAS****LÍNEA DE MOLLET A CALDAS DE MONTBUY.**

Balance en 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Costo de la línea de Mollet a Caldas, con sus existencias en los servicios y talleres.....	1.582.605,42
Valores en cartera.....	150.655,40
Materiales, útiles y demás existentes en los almacenes .....	11.216,16

**Metálico:**

Caja y Bancos... ..	67.641,05
Banco de Barcelona c/c.....	2.409,35
	70.050,40
Cuentas deudoras.....	4.515,24
Gastos de instalación y ajuar .....	2.079,72
Valores en depósito.....	300.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.121.122,35</b>

**PASIVO**

<b>Capital:</b>	
3.000 acciones de 500 pesetas .....	1.500.000
390 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas.....	195.000
	1.695.000,00
Impuestos para el Tesoro.	12.310,67
Cuentas acreedoras por servicios diversos.....	63.811,64

**Cupones vencidos:**

Acciones .....	334,50
Obligaciones .....	4.604,57
	4.939,07
Acreedores por valores depositados .....	300.000,00
Cupón número 19 de las acciones .....	9.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.121.122,35</b>

El Director Gerente, Julio Fournier.  
Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, José Ferrer  
Bárbara. X—1871

**EL FENIX ESPAÑOL**

COMPañIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balanc en 31 de Diciembre de 1923.

(Modelo número 5.)

**ACTIVO**

*Pesetas.*

<i>Efectivo en Caja y cuentas corrientes:</i>	
Caja .....	71.383,42
Banqueros .....	6.587.859,74
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español .....	3.348.085,70
Fondos públicos de Estados extranjeros .....	24.948.231,73
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas .....	528.942,75
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras .....	1.215.648,55
Préstamos hipotecarios .....	30.040.908,71
Idem varios .....	2.143.755,50
Anticipos sobre pólizas de la Compañía .....	190.241,46
Anticipos sobre pólizas de la cartera "La Urbana" .....	771.826,73
Anticipos sobre pólizas de la cartera "Alleanza" .....	408.800,00
Anticipos sobre pólizas de la cartera "Alleanza" .....	122.612,15
Nudas propiedades y usufructos .....	1.803.238,88
	77.847,00
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:</i>	
Efectivo .....	3.157.196,39
Cuenta de reservas matemáticas a su cargo .....	15.540.895,99
Saldo activo de las cuentas con las Agencias .....	18.608.062,38
Saldo activo de las cuentas con las Agencias. Cartera "La Urbana" .....	698.516,84
Saldo activo de la cuenta con las Agencias. Cartera "Alleanza" .....	822,35
Saldo activo de la cuenta con las Agencias. Cartera "Alleanza" .....	871,19
Fianzas .....	700.212,35
Comisiones descontadas .....	25.075,52
Comisiones descontadas .....	2.991.204,57
<i>Deudores diversos:</i>	
Efectos a cobrar .....	413.808,27
Primas vencidas en el ejercicio, pendientes de cobro .....	988.623,41
Primas vencidas en el ejercicio, pendientes de cobro, cartera "La Urbana" .....	4.370,85
Primas vencidas en el ejercicio, pendientes de cobro, cartera "Alleanza" .....	3.729,26
Otros deudores .....	918.723,52
Valores en depósito para fianzas .....	327.110,34
Valores en depósito para fianzas "Oriente" .....	21.718,80
Valores en depósito para fianzas "Oriente" .....	221.732,91
<b>TOTAL</b> .....	<b>64.790.913,40</b>

**PASIVO**

Capital social .....	2.000.000,00
Reserva estatutaria .....	500.000,00
Idem de garantía .....	144.255,15
Idem de previsión y de fluctuación de valores .....	1.000.632,38
Idem especial para cambio .....	500.000,00
<i>Reservas técnicas:</i>	
Reservas matemáticas de primas (con deducción de la porción reasegurada) .....	32.796.541,44

*Pesetas.*

Reservas matemáticas de primas (con deducción de la porción reasegurada). Cartera "La Urbana" .....	2.132.624,93
Reservas matemáticas de primas (con deducción de la porción reasegurada). Cartera "Alleanza" .....	857.372,12
Reservas conservadas sobre reaseguros cedidos .....	17.364.887,51
Idem id. id. cartera "La Urbana" .....	2.207.757,81
Idem id. id. cartera "Alleanza" .....	42.762,52
Siniestros, seguros vencidos y rescates pendientes en 31 de Diciembre de 1923, deducido el reaseguro .....	1.068.140,50
Siniestros, seguros vencidos y rescates pendientes en 31 de Diciembre de 1923, deducido el reaseguro. Cartera "La Urbana" .....	106.132,09
Siniestros, seguros vencidos y rescates pendientes en 31 de Diciembre de 1923, deducido el reaseguro. Cartera "Alleanza" .....	6.196,19
<i>Beneficios correspondientes a los asegurados con participación:</i>	
Del ejercicio corriente .....	82.663,55
De ejercicios anteriores .....	34.295,56
Del ejercicio corriente. Cartera "La Urbana" .....	6.592,60
De ejercicios anteriores. Cartera "La Urbana" .....	16.626,27
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras .....	23.218,87
	228.986,42
<i>Acreedores diversos:</i>	
Intereses a pagar .....	692.624,43
Fondo de acumulación .....	7.364,67
Fianzas de Agencias "Oriente" .....	21.718,80
Otros acreedores .....	1.968.666,20
<i>Saldo de Ganancias y Pérdidas:</i>	
Suma destinada a la reserva de previsión y de fluctuación de valores .....	249.367,12
Idem id. a previsión para contribuciones a liquidar .....	65.000,00
Idem id. a creación de una reserva para amortización de comisiones descontadas .....	400.000,00
Dividendo de 10 pesetas por acción a las 10.000 acciones .....	100.000,00
Deducciones estatutarias .....	116.808,50
Saldo excedente para el ejercicio de 1924 .....	72.896,04
<b>TOTAL</b> .....	<b>1.004.071,76</b>
<b>TOTAL</b> .....	<b>64.790.913,40</b>

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1923.*  
(Modelo número 2.)

**D E B E**

*Pesetas.*

<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada:</i>	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos .....	1.196.738,46
Por seguros de capitales, caso de vida .....	123.813,00
Por rentas vitalicias .....	120.446,02
Por otras clases de seguros o categorías .....	334.030,72
Rescates de pólizas pagados, deducida la porción reasegurada .....	1.775.028,20
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación .....	2.670.828,97
	39.256,15

	<i>Pesetas.</i>
Primas pagadas a las Compañías reaseguradoras .....	6.914.765,98
Otras sumas pagadas a las Compañías de reaseguros .....	694.620,19
Sobreprimas de guerra cedidas (Francia)...	2.178,68
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales .....	548.346,28
Comisiones de cobro.....	1.459.348,92
Contribuciones e impuestos...	7.796,56
Gastos y comisiones de banca.....	41.792,84
	<u>2.057.284,60</u>
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1923, deducida la porción reasegurada:</i>	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	22.842.463,97
Por seguros caso de vida.....	739.020,65
Por rentas vitalicias.....	1.071.333,50
Por otras clases de seguros y categorías .....	11.133.720,37
	<u>35.786.538,49</u>
<i>Amortizaciones:</i>	
Pérdida en cambios.....	1.124.834,96
Idem en realización de valores .....	5.850,95
Idem en nudas propiedades y usufructos .....	4.085,64
Amortización de comisiones descontadas .....	113.582,65
	<u>1.248.354,20</u>
<i>Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1923, deducida la porción reasegurada:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	956.128,45
Por seguros caso de vida.....	68.107,89
Por otras clases de seguros...	156.232,44
	<u>1.180.468,78</u>
<i>Aplicación a diversos fondos de previsión:</i>	
Suma llevada a la reserva de garantía .....	30.107,42
Idem id. id. previsión y de fluctuación de valores.....	249.367,12
Idem id. id. a provisión para contribuciones a liquidar...	65.000,00
Idem id. id. a creación de una reserva para amortización de comisiones descontadas.....	400.000,00
	<u>744.474,54</u>
<i>Saldo acreedor:</i>	
Dividendo de 10 pesetas por acción a las 10.000 acciones.....	100.000,00
Deducciones estatutarias .....	116.808,60
Saldo excedente para el ejercicio de 1924.....	72.896,04
	<u>289.704,64</u>
<b>TOTAL.....</b>	<b>53.453.498,42</b>

**H A B E R**

Saldo del ejercicio de 1922.....	78.347,72
<i>Reservas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1922.....	1.106.568,21
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1922.....	34.072.459,06
Traslado de reservas.....	53.538,00

	<i>Pesetas.</i>
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos .....	11.970.968,49
Por seguros caso de vida.....	334.062,64
Por rentas vitalicias.....	168.505,50
Por otras clases de seguros...	2.233.250,13
	<u>14.706.786,76</u>
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Intereses percibidos por préstamos hipotecarios .....	103.934,55
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	82.375,63
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	1.978.415,81
Intereses obtenidos en las nudas propiedades y usufructos .....	2.724,64
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos .....	146.120,34
	<u>2.313.570,97</u>
Comisión percibida por reaseguros cedidos, Sobreprimas de guerra (Francia).....	432.111,96
	<u>28.493,94</u>
<i>Beneficios resultantes:</i>	
Beneficios en realización de valores.....	193.690,77
<i>Beneficios por otros conceptos:</i>	
Reembolso de gastos.....	2.383,05
Beneficios varios .....	405.547,98
	<u>407.931,03</u>
<b>TOTAL.....</b>	<b>53.453.498,42</b>

*Guía de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1923 de la cartera "La Urbana Vida".*

(Modelo número 2.)

	<i>Pesetas.</i>
<b>D E B E</b>	
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada:</i>	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	124.790,60
Por seguros de capitales, caso de vida .....	23.000,00
Por rentas vitalicias.....	3.423,80
Por otras clases de seguros o categorías .....	188.060,74
	<u>339.275,14</u>
Por rescates de pólizas, deducida la porción reasegurada .....	36.395,23
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....	6.592,50
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales.....	27.325,14
Comisiones de cobro.....	3.255,44
Contribuciones e impuestos...	4.062,13
	<u>34.642,71</u>
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1923, deducida la porción reasegurada:</i>	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	1.683.849,32
Por seguros caso de vida.....	70.183,35
Por seguros de rentas vitalicias.....	32.907,00
Por otras clases y categorías.....	345.682,26
	<u>2.132.621,93</u>

	<i>Pesetas.</i>
<i>Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1923, deducida la porción reasegurada:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	91.362,35
Por seguros caso de vida.....	12.485,14
Por otras clases de seguros...	2.284,60
	<b>106.132,09</b>
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	68.690,07
Saldo acreedor.....	29.549,71
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.753.902,54</b>

**H A B E R**

<i>Reservas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1922.....	105.802,89
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1922.....	2.371.880,37

<i>Primas del ejercicio:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	154.457,23
Por seguros caso de vida.....	4.572,30
Por otras clases de seguros...	18.550,05
	<b>177.579,58</b>

<i>Productos de los fondos invertidos:</i>	
Intereses percibidos por anticipo sobre pólizas.....	23.743,32
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	72.628,12
	<b>96.371,44</b>
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	2.268,26
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.753.902,54</b>

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Cartera "Alianza de Génova".*

(Modelo número 2.—Ejercicio 1923.)

**D E B E**

*Pesetas.*

<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada:</i>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	8.490,00
Por seguros de capitales caso de vida.....	1.000,00
Por otras clases de seguros o categorías.....	20.792,28
	<b>30.282,28</b>
Por rescates de pólizas, deducida la porción reasegurada.....	1.902,45

<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales.....	4.658,85
Comisiones de cobro.....	577,95
Contribuciones e impuestos...	296,23
	<b>5.533,03</b>

<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1923, deducida la porción reasegurada:</i>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	654.687,90
Por seguros de capitales caso de vida.....	25.345,30
Por otras clases y categorías de seguros.....	177.368,92
	<b>857.372,12</b>

	<i>Pesetas.</i>
<i>Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1923, deducida la porción reasegurada:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	3.840,20
Por otras clases de seguros...	2.355,99
	<b>6.196,19</b>
Primas abonadas a las Compañías de reaseguros.....	31.951,22
Otras sumas abonadas a las Compañías de reaseguros.....	28.149,56
Saldo acreedor.....	12.085,44
<b>TOTAL.....</b>	<b>973.472,29</b>

**H A B E R**

<i>Reservas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1922.....	13.910,24
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1922.....	879.572,22

<i>Primas del ejercicio:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	31.808,94
Por seguros caso de vida.....	848,50
Por otras clases de seguros...	9.884,19
	<b>42.691,63</b>

<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	7.152,34
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	39.465,40
	<b>46.617,74</b>
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	433,46
<b>TOTAL.....</b>	<b>973.472,29</b>

El Subdirector general, R. Zanaguín.—El Director, F. Sotuaín.  
X—1773

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Balance en 31 de Diciembre de 1923.

	<i>Pesetas.</i>
<b>ACTIVO</b>	
<i>Efectivo en Caja y Cuentas corrientes:</i>	
Caja.....	512.244,86
Banqueros: Cuentas corrientes.....	9.603.547,75
	<b>10.115.792,61</b>
<i>Propiedad inmueble:</i>	
Predios urbanos.....	14.626.478,77
<i>Valores mobiliarios:</i>	
<i>Fondos colocados:</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	18.707.254,40
Idem id. de Estados extranjeros.....	26.277.778,70
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas.....	6.177.474,80
Idem id. de Empresas extranjeras.....	16.589.346,19
	<b>67.751.854,09</b>
Préstamos hipotecarios.....	150.000,00
Idem varios.....	24.873,70
	<b>174.873,70</b>

	<i>Pescetas.</i>
<i>Deudores diversos:</i>	
Cupones por cobrar.....	444.897,74
Alquileres por cobrar.....	194.493,15
Alquileres pagados por adelantado.....	31.777,70
Valores de la Caja de Previsión del personal.....	1.086.839,45
Valores en depósito y garantía.....	2.189.070,48
Fianzas de Agentes y reaseguradores.....	817.350,00
Fondos en depósito para fianzas varias.....	809.129,50
Otros deudores.....	8.391.996,61
<i>Ramo de Incendios:</i>	
Primas anuales a cobrar.....	156.309.097,87
Primas de reaseguros de 1924 a 1932, etc....	64.214.648,00
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:</i>	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.....	1.301.088,86
Saldo activo con las Compañías cedentes....	10.992.072,64
Idem id. con las Agencias.....	3.938.106,14
Placas en almacén.....	6.453,60
<i>Deudores diversos:</i>	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	545.414,22
<i>Ramo de Vida:</i>	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	1.426.739,45
Idem id. de la Cartera "La Polar".....	185.615,00
Nudas propiedades y usufructos.....	90.343,00
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:</i>	
Saldo activo de la cuenta con las Compañías cedentes.....	67.411,39
Cuenta de reservas matemáticas a su cargo....	5.608.117,00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias....	533.573,19
Idem id. id. con la Cartera "La Polar"....	770,15
Reservas en depósito.....	320.200,00
<i>Deudores diversos:</i>	
Primas vencidas en el ejercicio corriente pendientes de cobro.....	154.801,71
Idem id. en el id. id. Cartera "La Polar"....	3.299,89
<i>Ramo de Accidentes:</i>	
Primas anuales a cobrar (España).....	5.694.248,18
Primas de reaseguros de 1924 a 1932, etc. (España).....	1.368.522,54
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:</i>	
Saldo activo de las Compañías cedentes....	1.298.249,03
Idem id. con las Compañías reaseguradoras....	475.864,06
Idem id. de la cuenta con las Agencias.....	4.569.589,82
Nudas propiedades y usufructos.....	154.833,00
<i>Deudores diversos:</i>	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	3.774.017,05
<i>Ramo de Transportes:</i>	
Saldo activo con las Compañías reaseguradoras.....	1.669,33
Idem id. con las Compañías cedentes.....	1.402.471,33
Idem id. de las cuentas con las Agencias....	1.160.379,66
Comité de Aseguradores marítimos.....	3.819,67
Reservas en depósito.....	1.290.693,16
<i>Deudores diversos:</i>	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	41.596,51
<i>Ramo de Robo:</i>	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias....	218.996,75
<b>TOTAL.....</b>	<b>376.816.753,30</b>

	<i>Pescetas.</i>
<b>PASIVO</b>	
Capital social.....	12.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.200.000,00
Reserva de previsión.....	2.000.000,00
Reserva especial para fluctuación de valores.....	3.182.921,69
Reserva para cambios.....	2.000.000,00
Reserva para eventualidades.....	11.100.000,00
Reserva inmobiliaria.....	1.500.000,00
Fianza del Ramo de Accidentes.....	1.500.000,00
<i>Acreedores diversos:</i>	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	196.949,50
Alquileres anticipados.....	194.903,60
Caja de Previsión del personal.....	1.238.548,64
Caja de Socorros.....	15.948,00
Valores de las fianzas de Agentes y Reaseguradores.....	847.350,00
Fianzas diversas.....	305.626,44
Otros acreedores.....	5.211.337,09
<i>Ramo de Incendios:</i>	
Primas a pagar a las Compañías de reaseguros.....	64.214.648,00
Idem de seguros de 1924 a 1932, etc.....	156.309.097,87
<i>Reservas técnicas:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1923.....	8.908.471,26
Idem de reaseguros conservada.....	18.608.067,75
	<b>27.516.539,01</b>
Reserva industrial suplementaria de Francia.....	1.629.572,09
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro en 31 de Diciembre de 1923.....	7.534.646,41
Saldo Pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	4.330.497,11
Provisión para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1923.....	100.000,00
<i>Ramo de Vida:</i>	
Reservas matemáticas de primas con deducción de la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1923.....	19.224.109,47
Idem de reaseguros conservada.....	6.359.924,46
	<b>25.584.033,93</b>
Reservas matemáticas de primas con deducción de la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1923, de la Cartera "La Polar".....	680.520,00
Siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1923, deducido el reaseguro.....	976.014,58
Idem id. deducido el reaseguro, Cartera "La Polar".....	38.890,00
<i>Beneficios correspondientes a los asegurados con participación:</i>	
Del ejercicio corriente.....	18.707,25
De ejercicios anteriores.....	411.768,99
	<b>430.476,24</b>
Del ejercicio corriente, Cartera "La Polar".....	3.931,69
De ejercicios anteriores, Cartera "La Polar".....	61.226,37
	<b>65.158,06</b>
Saldo Pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	4.966.093,52
<i>Ramo de Accidentes:</i>	
Primas a pagar a las Compañías de reaseguro (España).....	1.368.522,54

	Pesetas.
Primas de seguros de 1924 a 1932 (España)	5.691.248,18
<i>Reservas técnicas:</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1923.....	2.039.578,90
Reserva suplementaria para Inspección.....	752.201,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1923.....	15.056.244,72
<i>Acreedores diversos:</i>	
Depósitos de los asegurados.....	1.750.185,89
Comisiones a pagar.....	409.179,72
Saldo Pasivo de la cuenta con las Compañías de reaseguros.....	197.343,72
Provisión para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1923.....	1.200.000,02
Fondos en garantía.....	6.545,77
<i>Ramo de Transportes:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1923.....	787.236,81
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro en 31 de Diciembre de 1923.....	2.760.425,13
Comisiones a pagar.....	156.107,91
Provisiones marítimas.....	61.627,01
Saldo Pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	391.740,46
Idem id. con las Agencias.....	68,09
<i>Ramo de Robo:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1923.....	140.758,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro en 31 de Diciembre de 1923.....	71.594,00
Reserva para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1923.....	20.500,00
Saldo Pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	104.881,28
Comisiones a pagar.....	25.000,00
<i>Saldo de Ganancias y Pérdidas:</i>	
Suma destinada a la reserva para cambio.....	2.000.000,00
Idem id. para fluctuación de valores.....	617.038,31
Idem id. para eventualidades.....	1.000.000,00
Provisión para contribuciones a liquidar con cargo al ejercicio de 1923.....	100.000,00
Dividendo de 30 pesetas por acción a las 60.000 acciones.....	1.800.000,00
Deducciones estatutarias.....	889.135,28
Saldo excedente para el ejercicio 1924.....	222.085,28
	6.878.258,87
TOTAL.....	376.816.758,30

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Ramo de Incendios. Ejercicio 1923.*  
(Modelo número 13.)

**D E B E**

	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	32.774.238,72
Deducida la porción reasegurada.....	18.707.567,83
	14.066.670,89
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos de producción y de Agencias.....	113.173,11
Gastos generales.....	1.990.110,16

	Pesetas.
Comisiones de cobro.....	16.504.611,87
Contribuciones o impuestos.....	335.168,64
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	27.047.669,36
Otras sumas pagadas a las Compañías reaseguradoras.....	74.012,12
Pérdidas varias.....	4.911,50
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1923:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	8.908.471,26
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	7.534.646,41
Reserva industrial suplementaria de Francia.....	1.029.572,00
<i>Aplicaciones a diversos fondos de provisión:</i>	
Provisión para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1923.....	100.000,00
Saldo acreedor.....	3.806.309,35
TOTAL.....	82.715.656,17

**H A B E R**

	Pesetas.
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso y excedente suplementario, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1922.....	8.248.405,40
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros en 31 de Diciembre de 1922.....	6.660.161,39
Reserva industrial suplementaria de Francia en 31 de Diciembre de 1922.....	1.029.572,00
Reservas reembolsadas por los reaseguradores.....	576.253,11
Provisión para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1922.....	100.000,00
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....	54.351.230,60
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	546.581,34
Derechos de registro.....	179.769,16
Beneficios sobre plazas.....	39.168,77
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	8.720.781,26
<i>Beneficios resultantes:</i>	
Beneficios por otros conceptos.....	1.663.729,75
TOTAL.....	82.715.656,17

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—Ramo de Incendios (España).—Ejercicio de 1923.*

(Modelo número 13.)

**D E B E**

	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	6.595.116,70
Deducida la porción reasegurada.....	3.648.149,25
	2.946.967,51
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos de producción y Agencias.....	113.173,11
Gastos generales.....	373.307,95
Comisiones de cobro.....	2.519.850,62
Contribuciones e impuestos.....	335.168,64
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	4.390.801,38
Otras sumas pagadas a las Compañías reaseguradoras.....	74.012,12
Pérdidas varias.....	4.911,50

	Pesetas.
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1923:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	2.172.695,63
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	326.256,40
Saldo acreedor .....	2.587.952,03
<b>TOTAL.....</b>	<b>16.315.314,26.</b>

**H A B E R**

	Pesetas.
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso y excedente suplementario, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1923 .....	2.034.666,21
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros en 31 de Diciembre de 1922.....	273.305,92
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos .....	11.110.140,22
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Cupones y dividendos de los valores en cartera .....	141.759,59
Derechos de registro.....	179.769,16
Beneficio sobre placas.....	14.292,27
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	1.340.432,58
<i>Beneficios resultantes:</i>	
Beneficios por otros conceptos.....	950.048,31
<b>TOTAL.....</b>	<b>16.315.314,26</b>

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—Ramo de Vida.  
Ejercicio de 1923.  
(Modelo número 2.)*

**D E B E**

Pesetas.

	Pesetas.
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada:</i>	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	1.365.727,35
Por seguros de capitales, caso de vida .....	222.831,85
Por rentas vitalicias.....	60.759,20
Por otras clases de seguros o categorías .....	41.141,60
	<b>1.690.460,00</b>
Rescates de pólizas pagados, deducida la porción reasegurada .....	525.491,21
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....	22.638,94
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	2.592.873,15
Otras sumas pagadas a las Compañías de reaseguros .....	205.150,00
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales .....	351.824,73
Comisiones de cobro.....	891.604,95
Contribuciones e impuestos.....	29.403,82
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1923, deducida la porción reasegurada:</i>	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	15.013.383,40
Por seguros de capitales, caso de vida .....	2.311.423,86
Por rentas vitalicias.....	530.055,00
Por otras clases y categorías de seguros .....	2.229.766,85
	<b>20.084.629,17</b>

	Pesetas.
<i>Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1923, deducida la porción reasegurada:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos .....	488.946,63
Por seguros caso de vida.....	100.900,73
Por otras clases de seguros o categorías .....	25.955,22
Saldo acreedor .....	614.904,58
	<b>266.291,10</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>27.275.274,65</b>

**H A B E R**

	Pesetas.
<i>Reservas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1922.....	563.819,68
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1922.....	19.159.155,71
Beneficio en mudas propiedades y usufructos .....	3.656,90
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos .....	4.509.719,04
Por seguros caso de vida.....	322.476,23
Por rentas vitalicias.....	1.395,45
Por otras clases de seguros.....	653.102,47
	<b>5.486.693,19</b>
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Renta neta de la propiedad inmueble .....	109.317,28
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	90.987,24
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	831.676,06
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos .....	725.569,86
	<b>1.756.650,44</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>27.275.274,65</b>

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—Ramo de Vida.  
España.—Ejercicio de 1923.  
(Modelo número 2.)*

**D E B E**

Pesetas.

	Pesetas.
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada:</i>	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	990.617,29
Por seguros de capitales, caso de vida .....	155.350,85
Por rentas vitalicias.....	37.251,10
Por otras clases de seguros o categorías .....	41.141,60
	<b>1.224.360,75</b>
Rescates de pólizas pagadas, deducida la porción reasegurada .....	410.335,12
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....	11.458,30
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	2.145.718,06
Otras sumas pagadas a las Compañías de reaseguros .....	205.150,00
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales .....	211.580,12
Comisiones de cobro.....	715.812,39
Contribuciones e impuestos.....	210.251,51

	Pesetas.
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1923, deducida la porción reasegurada:</i>	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	11.931.447,05
Por seguros de capitales, caso de vida .....	1.937.558,04
Por rentas vitalicias.....	307.758,00
Por otras clases y categorías de seguros .....	2.090.164,85
	16.266.927,94
<i>Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1923, deducida la porción reasegurada:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos .....	306.114,23
Por seguros caso de vida.....	65.611,58
Por otras clases de seguros o categorías .....	25.055,22
	396.781,08
Saldo acreedor .....	219.303,74
	21.968.853,92

**H A B E R**

<i>Reservas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1922.....	345.173,58
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1922.....	15.419.046,08
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos .....	3.337.094,00
Por seguros caso de vida.....	286.196,10
Por rentas vitalicias.....	1.395,45
Por otras clases de seguros..	645.972,62
	4.771.258,17
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Renta neta de la propiedad inmueble.....	109.317,28
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas .....	71.753,61
Cupones y dividendos de los valores en cartera .....	683.325,99
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos .....	569.378,61
	2.133.775,49
	21.968.853,92

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1923.  
Cartera de Vida "La Polar."  
(Modelo número 2.)*

**D E B E**

Pesetas.

<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada:</i>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	152.607,15
Por seguros de capitales caso de vida.....	10.000,00
Por rentas vitalicias.....	1.360,20
	163.967,35
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	22.645,60
Rescates de pólizas pagados, deducida la porción reasegurada.....	77.625,37
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....	3.931,69
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales.....	1.991,17

	Pesetas.
Comisiones de cobro.....	1.060,97
Contribuciones e impuestos.....	807,31
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1923, deducida la porción reasegurada:</i>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	753.800,00
Por ídem de id. caso de vida.....	65.126,00
Por ídem de rentas vitalicias.....	43.932,00
Por otras clases de seguros o categorías.....	27.662,00
	860.520,00
<i>Reservas para siniestros, vencimientos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1923, deducida la porción reasegurada:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	39.515,00
Por ídem caso de vida.....	375,00
	39.890,00
Saldo acreedor.....	2.748,72
	1.174.188,18

**H A B E R**

<i>Reservas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1922.....	34.545,00
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1922.....	1.036.944,00
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	58.363,55
Por ídem caso de vida.....	2.561,63
Por otras clases de seguros...	1.545,09
	62.470,18
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	8.918,48
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	30.907,04
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	403,48
	40.229,00
	1.174.188,18

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ramo de Accidentes.  
Ejercicio de 1923.*

(Modelo número 13.)

**D E B E**

Pesetas.

<i>Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo... Deducida la porción reasegurada.....</i>	
20.488.300,03	2.753.563,36
	17.734.736,67
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales.....	4.266.645,19
Gastos de vigilancia.....	18.146,11
Comisiones de cobro.....	7.693.640,88
Contribuciones e impuestos.....	20.077,49
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	5.311.749,35
Otras sumas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	2.492,05
<i>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1923:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	2.630.578,90

	Pesetas.
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	15.056.244,72
Reserva para primas en suspenso.....	1.200.000,02
Reserva para comisiones a pagar en 31 de Diciembre de 1923.....	409.179,72
Saldo acreedor.....	1.962.850,39
<b>TOTAL.....</b>	<b>56.315.341,49</b>

**H A B E R**

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1922.....	2.468.212,13
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros, en 31 de Diciembre de 1922.....	12.583.043,12
Reserva para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1922.....	1.200.000,02
Reserva para comisiones a pagar en 31 de Diciembre de 1922.....	377.038,78
Primas del ejercicio netas de anulaciones y externos.....	37.429.076,24
Derechos de registro.....	3.732,00
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Renta neta de la propiedad inmueble.....	113.370,00
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	222.025,10
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	1.872.330,86
<i>Beneficios resultantes:</i>	
Beneficios por otros conceptos.....	106.366,24
<b>TOTAL.....</b>	<b>56.315.341,49</b>

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ramo de Accidentes (España).—Ejercicio de 1923.*  
(Modelo número 13.)

**D E B E**

	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo... 759.490,10	
Deducida la porción reasegurada..... 105.833,00	
	651.657,10
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales.....	62.455,48
Comisiones de cobro.....	319.989,83
Contribuciones e impuestos.....	20.077,49
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	207.034,77
Otras sumas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	2.492,05
<i>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1923:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	203.566,36
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	207.942,57
Saldo acreedor.....	217.445,38
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.892.061,03</b>

**H A B E R**

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1922.....	160.498,62
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros, en 31 de Diciembre de 1922.....	149.525,72
Primas del ejercicio netas de anulaciones y externos.....	1.481.906,83
Derechos de registro.....	3.732,60

	Pesetas.
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	6.755,56
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	90.242,30
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.892.061,03</b>

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ramo de Robo.*  
*Ejercicio de 1923.*  
(Modelo número 13.)

**D E B E**

	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo... 192.635,20	
Deducida la porción reasegurada..... 123.178,35	
	69.456,85
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales.....	161.271,00
Comisiones de cobro.....	197.596,48
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	593.145,67
<i>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1923:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	140.756,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	71.394,00
Reserva para primas en suspenso.....	20.500,00
Provisión para comisiones a pagar.....	25.000,00
Saldo acreedor.....	153.180,88
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.372.300,88</b>

**H A B E R**

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1922.....	119.263,06
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros, en 31 de Diciembre de 1922.....	46.915,00
Reserva para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1922.....	20.500,00
Provisión para comisiones a pagar en 31 de Diciembre de 1922.....	25.000,00
Primas del ejercicio netas de anulaciones y externos.....	1.015.413,65
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	3.744,85
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	138.687,38
Beneficios por otros conceptos.....	2.777,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.372.300,88</b>

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—Ramo de Transportes.*  
*Ejercicio de 1923.*  
(Modelo número 13.)

**D E B E**

	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo ..... 8.776.467,83	
Deducida la porción reasegurada ..... 7.215.483,20	
	1.560.984,63
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales.....	327.996,49
Comisiones de cobro.....	521.455,14

	<i>Pesetas.</i>
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	6.836.532,36
Contribuciones e impuestos.....	8.890,45
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1923:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	787.236,81
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros...	2.760.425,13
Comisiones y descuentos a pagar en 31 de Diciembre de 1923.....	156.107,91
Saldo acreedor.....	61.305,53
<b>TOTAL.....</b>	<b>10.020.934,47</b>

**H A B E R**

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1922.....	939.759,52
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros en 31 de Diciembre de 1922.....	2.359.637,64
Comisiones y descuentos a pagar en 31 de Diciembre de 1922.....	208.671,66
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos .....	9.063.715,36
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Cupones y dividendos de los valores en cartera .....	46.352,12
Comisión percibida por reaseguros cedidos.	382.734,52
<i>Beneficios resultantes:</i>	
Beneficios por otros conceptos.....	20.063,63
<b>TOTAL.....</b>	<b>13.020.931,47</b>

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—Ramo de Transportes. (España).—Ejercicio de 1923. (Modelo número 13.)*

**D E B E**

*Pesetas.*

Suma pagada por siniestros y gastos para su arreglo .....	336.908,56
Deducida la porción reasegurada .....	293.189,74
<b>.....</b>	<b>43.718,82</b>
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales .....	62.853,48
Contribuciones e impuestos.....	8.890,45
Comisiones de cobro.....	139.051,26
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	793.241,99
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1923:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	22.710,08
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	79.797,13
Saldo acreedor .....	84.717,37
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.234.985,58</b>

*Reservas técnicas del ejercicio anterior:*

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1922.....	7.542,08
---	----------

**H A B E R**

*Pesetas.*

Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros en 31 de Diciembre de 1922.....	125.709,64
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos .....	921.309,54
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Cupones y dividendos de los valores en cartera .....	389,03
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos .....	159.971,76
<i>Beneficios resultantes:</i>	
Beneficios por otros conceptos.....	20.063,63
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.234.985,68</b>

*Cuenta general de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1923.*

**D E B E**

*Pesetas.*

Comisiones de banca e impuestos de circulación de las acciones en Francia....	473.434,52
Gastos del Consejo y Dirección.....	75.095,20
<b>.....</b>	<b>548.529,72</b>
Suma destinada a la reserva especial para fluctuación de valores.....	617.038,31
Idem íd. a la reserva para eventualidades...	1.000.000,00
Idem íd. a la reserva para cambios.....	2.000.000,00
Idem íd. a la provisión para contribuciones a liquidar con cargo al ejercicio 1923....	400.000,00
Dividendo de pesetas 30 por acción, a las 60.000 acciones.....	1.800.000,00
Deducciones estatutarias.....	839.135,28
Saldo excedente para el ejercicio de 1924.....	222.085,28
<b>.....</b>	<b>2.861.220,56</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>7.426.789,59</b>

**H A B E R**

Saldo del ejercicio de 1922.....	160.273,64
Saldo acreedor del Ramo de Incendios.....	3.806.309,35
Idem íd. del Ramo de Vida.....	266.291,10
Idem íd. del Ramo de Accidentes.....	1.962.850,39
Idem íd. del Ramo de Robo.....	153.180,83
Idem íd. del Ramo de Transportes.....	61.305,63
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	231.595,92
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	693.019,03
Intereses de los fondos depositados en los Bancos.....	27.685,24
Beneficio en las amortizaciones de valores.....	64.278,41
<b>.....</b>	<b>1.016.578,60</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>7.426.789,59</b>

El Director. F. Setuain.

X—1773

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)—Paseo de San Vicente, núm. 20.